

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA OCHENTA Y CINCO

Sesión ordinaria número ochenta y cinco celebrada el catorce de agosto del dos mil diecisiete a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS presidente
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS vicepresidenta
MARIANO CORDERO ARROYO
ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ
GERARDA MARTA FERNANDEZ VARELA propietaria

REGIDORES SUPLENTES

MARIA DEL PILAR ALPIZAR ROJAS _____permiso autorizado ausencia
ANA ISABEL BLANCO ROJAS
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ _____Permiso autorizado ausencia

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

VICEALCALDESA MUNICIPAL

LICENCIADA LAURA SOLANO ARAYA

VICEALCALDE MUNICIPAL

EDWIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ASISTENTE TÉCNICA DEL CONCEJO

MARIBEL VARELA SOTO a.i.

SINDICOS PROPIETARIO

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO
LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

MIEMBROS AUSNETES

REGIDORES

JORGE LUIS PANIAGUA ROGRIGUEZ

REGIDORES SUPLENTES

OSCAR CORELLA MORERA Justificada

SINDICO PROPIETARIO

MARIA ELENA HUERTAS ARAYA Justificada

SINDICOS SUPLENTES

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA
RICARDO CASTRO RODRIGUEZ

MARY HELEN RODRIGUEZ ROJA S
MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE
OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación de las actas de la sesiones extraordinaria cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, y cuarenta y seis y actas ordinarias números ochenta y tres y ochenta y cuatro
- 6-Lectura de correspondencia

6.1- Se conoce nota de solicitud de audiencia del señor Guillermo Hidalgo C, cédula 202110662 miembro de la Asociación de Desarrollo Integral Zarcero. Personas que exponen el tema: Lic. Javier Alfaro y Juan Félix Blanco Rodríguez . Tema: 1- Exoneración por disposición de Ley de I.B.I. 2- Suspensión de la patente de licores por tiempo indefinido hasta nuevo aviso. 3- Arreglo de pago basura-limpieza de vías y agua.

6.2 - Se conoce nota de oficio MZAI-103-2017 del 03 de agosto. Asunto: Remisión del oficio N° DFOE-DL-0614 (08474)-2017, emitido por el Área de Desarrollo Local de la Contraloría de la República.

6.3- Se conoce nota emitida el 11 de julio del 2017 y recibida por la secretaría de Concejo Municipal el 03 de agosto del 2017, de la Junta de Desarrollo de la Legua, en donde solicitan se les traspase el terreno ubicado en La Legua que se encuentra a nombre de la Municipalidad y en el mismo se ubica la cancha de fútbol y debido a esto se ha tenido problemas para gestionar ayudas y realizar mejorías ya que piden plano y escritura.

6.4. Se conoce nota de oficio DFOE-DL-0614 del 21 de julio del 2017. Asunto: Oficio MZ-SCM-2017 de la Municipalidad de Zarcero en el cual transcribe el acuerdo del Concejo Municipal sobre aprobación de dictamen de Comisión sobre el presupuesto de la Auditoría Interna.

6.5 Se conoce nota oficio ADE-FEDOMA N° 092-2017, Acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su sesión ordinaria N°05-2017, celebrada el 26 de Mayo del año en curso. Asunto: Ley N° 7755, denominada “Control de las Partidas Específicas con cargo en el presupuesto Nacional y su reglamento”

6.6. Se conoce Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia sobre expediente N° 17-011991-0007-CO, proceso: Recurso de Amparo, Recurrente: José Luis Jiménez Robleto, Recurrido: Alcalde de la Municipalidad de Zarcero.

6.7. Se conoce oficio MZ-OPMZ-419-2017, con fecha 16 de mayo del presente, del departamento de proveeduría, referente al proyecto del recarpeteo de la ruta alterna

Tapezco-Palmira, por un monto a cancelar de treinta y un millones trescientos veinte mil colones netos a CONSTRUCTORA HERRERA S.A.

6.8. Se conoce oficio MZ-OPMZ-424-2017, con fecha 8 de agosto del presente, del departamento de Proveduría, en donde se remite para información el cronograma de licitación abreviada número 2017LA-000007-OPMZ para la “Contratación de maquila”.

6.9. Se conoce oficio JCSZ007-2017 firmado por Jorge A. Barquero Quirós de la Junta de Salud. Asunto: Solicitud de audiencia para exponer como Junta de Salud ha actuado hasta el momento y la importancia de contar con el apoyo del gobierno cantonal para dicho propósito.

6.10. Se conoce oficio PSRAZ 133/017, con fecha 08 de agosto del presente, firmado por el presbítero William Pérez Hernández, cura párroco, en donde solicita se gestione ante el Gobierno de la República el permiso de Asueto para el martes 24 de octubre, día del Santo Patrono.

6.11 Se conoce oficio MZ-UGA-314-17, con fecha 11 de agosto del 2017, firmado por Luis Miguel Araya Rodríguez, del departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Zarcero. Informe del plan de trabajo de la contratación 2017CD 000098-PMZ y solicitud de pago de factura 373447 a nombre de la Fundación Universidad de Costa Rica. (Informe archivo digital)

6.12 Se conoce oficio MZ-UGA- 316-17, con fecha 11 de agosto del presente y firmado por Luis Miguel Araya Rodríguez, en donde solicita la revisión del reglamento para regular el funcionamiento y el cobro del servicio de aseo de vías y sitios públicos del cantón de Zarcero. (Reglamento en archivo digital)

6.13 Se conoce oficio MZ-DFAT-PAT-089-2017, con fecha 14 de agosto del presente, solicitud de renuncia de la licencia de licores tipo C, por parte del señor Manuel Fernando Solano Mora, el cual explotaba en el local comercial Canterville.

6.14 Se conoce oficio MZ-DFAT-PAT-090-2017, con fecha 14 de agosto del presente, solicitud de renuncia de la licencia de licores tipo D1, por parte de la señora Jianqing Feng, cédula de residencia 115600048929, el cual explotaba en el local comercial Supermercado 2RR.

6.15 Se conoce oficio MZ-OPMZ-441-2017, del 14 de agosto del presente, firmada por Vanessa Salazar de Proveduría Municipal, en donde solicita la posición del Concejo Municipal ante el SICOP, en relación a la modificación del artículo 40 de la Ley de

6.16 Se conoce oficio MZ-OPMZ-4422017, del 14 de agosto del presente, firmada por Vanessa Salazar de Proveduría Municipal, en donde recuerda el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2017LA-000003-OPMZ “Compactadora” el cual vence el próximo 17 de agosto del 2017.

6.17 Se conoce oficio MPC -035-2017 del 14 de agosto del presente firmada por Javier Mora Umaña. Apoderado Generalísimo de Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Asunto: Contratación Directa 2015CD-000133 OPMZ “Compra de Niveladora”

6.18 Se conoce oficio P-0462-2017, con firma de Sara Salazar Badilla presidenta de Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). Asunto: Solicitud de Prórroga retiro de donación 2017-

Conocimiento la aprobación de solíc de

6.19 Se conoce nota con fecha 10 de agosto del presente de parte de FORO ZARCEREÑO PROGRESISTA, solicitan se tome acciones eficaces respecto a las cuarterías y casas para peones en Zarcero

7-Informe del Alcalde

8- Asuntos de la Presidencia

9- Mociones y acuerdos

10-Asuntos Varios

11- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTÍCULO II: Conocimiento de actas de sesiones extraordinarias números cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis. Y de las sesiones ordinarias ochenta y tres y ochenta y cuatro.

Acta extraordinaria número cuarenta y cuatro: En la segunda página punto uno del artículo segundo línea doce antes de “Luis ”, léase “Carlos”.

En el punto número dos último párrafo léase correctamente “2- El Presidente Municipal procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, textualmente dice:

Reunión de Hacienda y presupuesto celebrada el día miércoles veintiséis de julio del dos mil diecisiete, correspondiente a la remisión de presupuesto de Auditoría dos mil dieciocho, se recibe oficio MZAI 97-2017. Después de hacer un breve análisis de éste , esta comisión decide de que, en vista que la Auditoría , solicita una sesión extraordinaria para justificar cada rubro, esta comisión se reserva el dictamen de comisión, hasta tanto no se haga la exposición en dicha sesión extraordinaria , por parte de la auditora. Se cierra la reunión al ser las veintiuna horas. Firman los regidores presentes miembros de esta comisión Jonathan Solís Solís, Mariano Cordero Arroyo, Virginia Muñoz Villegas. El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el dictamen. Aprobado por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez y Gerarda Fernández Varela”.Aprobada acta con sus modificaciones por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

Acta extraordinaria número cuarenta y cinco:

Aprobada por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

Acta extraordinaria número cuarenta y seis:

En la lista de asistentes, en miembros ausentes léase Alejandra María Villalobos Rodríguez. Aprobada con sus modificaciones por unanimidad cinco votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Luis Paniagua Rodríguez y Gerarda Fernández Varela

Acta ordinaria número ochenta y tres. En el artículo V, informe del alcalde, página 8, léase correctamente el acuerdo número uno:

“1- Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que cancele a la empresa H Y M un monto de treinta y un millones trescientos veinte mil colones (31.320.000.00), según documento MZ-UT-142-2017 correspondiente a la cancelación y conclusión

del proyecto denominado camino Tapezco-Palmira. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y presupuesto 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.” Aprobada acta con sus modificaciones por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

Acta ordinaria número ochenta y cuatro:

Aprobada con sus modificaciones por unanimidad 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

ARTÍCULO III: Lectura de correspondencia

-Se conoce nota de solicitud de audiencia del señor Guillermo Hidalgo C, cédula 202110662 miembro de la Asociación de Desarrollo Integral Zarcero. Personas que exponen el tema: Lic. Javier Alfaro y Juan Félix Blanco Rodríguez. Tema: 1- Exoneración por disposición de Ley de I.B.I. 2- Suspensión de la patente de licores por tiempo indefinido hasta nuevo aviso. 3- Arreglo de pago basura-limpieza de vías y agua.

Don Ronald manifiesta que en el punto número uno solo la administración puede hacerlo, en el punto número dos por ser un monto millonario de deuda de la Asociación hacia la municipalidad, al igual que lo del punto tres, son temas que cada departamento involucrado lo debe estudiar junto con la administración.

El señor presidente considera que quizá estos tres temas a saber se podrían gestionar en los respectivos departamentos, por lo que no ve un motivo de peso para dicha audiencia de no ser que tengan una justificación muy expresa o algo muy concreto para poderlos recibir, yo diría enviar nota a don Guillermo Hidalgo indicando que nos justifique la audiencia ya que estos temas a tratar son meramente de naturaleza administrativa de función municipal

- 1- Se acuerda enviar nota solicitando al señor Guillermo Hidalgo Carvajal para que le informe a la Asociación de Desarrollo de Zarcero que nos aclare la fundamentación de solicitar audiencia del Concejo Municipal de Zarcero para tocar los temas que solicita ya que son temas de naturaleza administrativa y que se pueden resolver mediante los departamentos correspondientes por lo que si necesita hacer o solicitar una audiencia especial debe solicitarla al Concejo para nosotros ver su viabilidad. Aprobado por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerarda Fernández Varela. Con dispensas de comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado definitivamente con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Aprobado definitivamente 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela

-Se conoce nota de oficio MZAI-103-2017 del 03 de agosto. Asunto: Remisión del oficio N° DFOE-DL-0614 (08474)-2017, emitido por el Área de Desarrollo Local de la Contraloría de la República.

El señor presidente menciona que el Concejo Municipal había acordado hacerle la Consulta a la Contraloría General de la República en relación a la posibilidad de poder asignar recursos para un nuevo puesto que fuera un auxiliar en auditoría interna y la Contraloría responde que eso no es facultad de la contraloría, eso es facultad meramente de ustedes como ente administrador, ustedes son los que analizan, en ese caso que esa nota sea enviada a la comisión de asuntos jurídicos para que determinen su resolución.

- 2- Se acuerda enviar a la comisión de Asuntos Jurídicos oficio MZAI-103-2017, para que sean estos que determinen lo que se debe de resolver. Se somete a votación. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

El señor Alcalde solicita con todo respeto se le haga llegar una copia de dicho documento.

-Se conoce nota emitida el 11 de julio del 2017 y recibida por la secretaria de Concejo Municipal el 03 de agosto del 2017, de la Junta de Desarrollo de la Legua, en donde solicitan se les traspase el terreno ubicado en La Legua que se encuentra a nombre de la Municipalidad y en el mismo se ubica la cancha de fútbol y debido a esto se ha tenido problemas para gestionar ayudas y realizar mejorías ya que piden plano y escritura.

El señor Jonathan manifiesta que a veces las personas no saben que hacer este tipo de tramitología es muy complicado, esto se debe revisar muy a fondo en vista que son fondos de El Estado, las Asociaciones de Desarrollo si bien es cierto que son adscritas a la Municipalidad, siguen siendo particulares de cierta manera, para proceder a hacer un proceso de estos para traspasar hay que hacer un procedimiento bastante engorroso, hay que sacar del estado en que se encuentra inamovible la propiedad por ser municipal a hacer un procedimiento administrativo, proceso complejo. Solicito sea enviado a asuntos jurídicos para su debido análisis

- 3- Se acuerda enviar nota de solicitud de la Junta de Desarrollo de La Legua donde solicitan se traspase el terreno donde se encuentra la cancha de fútbol a nombre de la comunidad, a la comisión de asuntos jurídicos a fin de darles una respuesta, asimismo se solicita que se envíe nota a la Asociación de Desarrollo de La Legua con relación a la decisión del Concejo de enviarlo a Asuntos Jurídicos para que tengan una respuesta pronta de lo que se va a hacer. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

Doña Virginia Muñoz: Ellos deberían mencionar qué mejorías son las que van a realizar que les piden plano y escritura, si es para gradería o camerinos. Don Ronald Araya agrega que esto fue revisado con San Luis, de ahí nos podemos basar para ver cómo fue la tramitología, el proceso fue como de 2 años y se puede consultar a ellos ¿cómo hicieron?.

Don Jonathan Solís: Solicito al señor alcalde haga la consulta a la Junta de Desarrollo de San Luis y que ellos nos puedan acompañar y asesorar en la comisión de Asuntos Jurídicos, asimismo que nombren un representante para que nos expliquen el procedimiento en su momento.

Luis Ricardo Paniagua: En realidad a veces se quiere cerrar la plaza pero DINADECO pide esos requisitos, que tienen que ser propiedad de la Asociación.

Don Jonathan yo no puedo cercar su casa por ser propiedad privada necesito su permiso igual sucede con este tipo de tramitología, DINADECO no da ayuda para la comunidad cuando el inmueble está a nombre de otra institución, en esto tienen razón que cada una de las plazas que estén resguardadas por las municipalidades sean devueltas a las comunidades.

- Se conoce nota de oficio DFOE-DL-0614 del 21 de julio del 2017. Asunto: Oficio MZ-SCM-2017 de la Municipalidad de Zarcero en el cual transcribe el acuerdo del Concejo Municipal sobre aprobación de dictamen de Comisión sobre el presupuesto de la Auditoría Interna.

Es copia fiel del punto número dos de este artículo, se da por recibida y resuelta.

-Se conoce nota oficio ADE-FEDOMA N° 092-2017, Acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su sesión ordinaria N°05-2017, celebrada el 26 de Mayo del año en curso. Asunto: Ley N° 7755, denominada "Control de las Partidas Específicas con cargo en el presupuesto Nacional y su reglamento"

Este es un asunto de Ley denominada Control de las Partidas Específicas con cargo en el Presupuesto Nacional. Aquí viene toda la modificación la cual no se leerá toda pero estará a disposición.

Don Ronald: Ese tema ya se analizó en FEDOMA y en la organización de Gobiernos Locales lo que pasa es que lo que no se pretende es que en este recorte de liquidez que hace el presidente de la República no le quite a esas partidas específicas un monto de aproximado de dos mil quinientos millones. Se le está pidiendo al gobierno la posibilidad de no recortar esas Partidas específicas ya incluidas en el presupuesto Nacional.

Don Jonathan: A mi me parece que esto debe ir a la comisión de Asuntos Jurídicos para que la comisión analice la misma y resuelva

- 4- Se acuerda enviar oficio ADE-FEDOMA N° 092-2017 a la comisión de asuntos jurídicos a fin de darle respuesta. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

- Se conoce Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia sobre expediente N° 17-011991-0007-CO, proceso: Recurso de Amparo, Recurrente: José Luis Jiménez Robleto, Recurrido: Alcalde de la Municipalidad de Zarcero

El señor Alcalde Ronald Araya: Me causa sorpresa lo que este señor denuncia que no se le haga entrega de las actas, recuerden que ese es un tema meramente de Concejo Municipal según se ha visto en la página del Facebook, en el enlace Encuentro Municipal, él utiliza una persona ajena a Zarcero para hacer críticas de nuestra comunidad que no son válidas, a él le gusta figurar y poner situaciones que nada que ver, en realidad, me sorprende.

El señor Regidor Jonathan Solís el proceso es Recurso de Amparo, el recurrente es José Luis Jiménez Robleto, el recurrido es el Alcalde de la Municipalidad de Zarcero, sin embargo es contra el Concejo Municipal, lo que no entiendo por qué dentro del proceso dice que el recurrido es el Alcalde Municipal de Zarcero y dentro del Recurso nos menciona a nosotros hay una parte de la redacción que no entiendo. Esto fue presentado la semana anterior y teníamos 3 días hábiles para la contestación pero en este tipo de asuntos

no es como presentar un Recurso de Amparo ante otra institución y como nosotros sesionamos una vez cada semana entonces nosotros tenemos justificación para la contestación. Yo mañana me voy a sentar ha hacer justificación a este tema

La señora Regidora Virginia Muñoz: yo supe que era por las actas él lo ha manifestado en esa página que tiene, que iba a denunciar al Alcalde por que no se les daba las actas, yo conversé con la secretaria del Concejo que tiene que solicitarlas y llenar un formulario.

El señor Jonathan Solís solicita a la secretaría del Concejo haga llegar una copia del el acuerdo donde se le indica a don José Luis Jiménez Robleto, acta extraordinaria número 35 del 26 de abril donde se indica que él tiene que seguir el procedimiento que la administración le ha indicado

- 5- Se acuerda enviar nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, expediente N° 17-011991-0007-CO a la comisión de Asuntos Jurídicos para su respectiva evaluación. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

-Se conoce oficio MZ-OPMZ-419-2017, con fecha 16 de mayo del presente, del departamento de proveeduría, referente al proyecto del recarpeteo de la ruta alterna Tapezco-Palmira, en referencia con Licitación Pública número 2017LN-000001-OPMZ “Suministro, acarreo, riego de emulsión asfáltica, colocación y acabado final de la mezcla asfáltica en caliente, en carpeta con un espesor de 5 cm sueltos en entrega según demanda” por un monto a cancelar de treinta y un millones trescientos veinte mil colones netos a CONSTRUCTORA HERRERA S.A.

Don Jonathan aclara que sobre esta nota ya se aprobó el acuerdo en el artículo quinto inciso uno del acta ordinaria número 83. Se aporta además del documento la orden de compra por bienes y servicios N° 0003415 y la factura N°0215 con fecha 17- y la factura de la constructora Herrera N° FV-006919

- 6- El Concejo Municipal aprueba continuar con la ejecución del acuerdo del Acta ordinaria N° 83, artículo V, inciso uno, sobre la cancelación del proyecto de recarpeteo de la ruta alterna Tapezco-Palmira por la suma de treinta y un millones trescientos veinte mil colones (31.320.000. oo) Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, MARIANO Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Con dispensa de comisión de Obras Públicas, 5 votos Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Aprobado definitivamente con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

-Se conoce oficio MZ-OPMZ-424-2017, con fecha 8 de agosto del presente, del departamento de Proveeduría, en donde se remite para información el cronograma de licitación abreviada número 2017LA-000007-OPMZ para la “Contratación de maquila”.

El señor Jonathan: Se pone en conocimiento para el Concejo Municipal dicho oficio para lo que sea pertinente.

- Se conoce oficio JCSZ007-2017 firmado por Jorge A. Barquero Quirós de la Junta de Salud. Asunto: Solicitud de audiencia para exponer como Junta de Salud ha actuado hasta el momento y la importancia de contar con el apoyo del gobierno cantonal para dicho propósito.

El señor presidente don Jonathan Solís manifiesta que existe un expediente y una manifestación del área del circuito 07, recomendando dar audiencia para que vengan a expresar esto, puede ser próxima semana

Ronald la junta administrativa actual del Liceo de Alfaro Ruiz ha estado viendo la posibilidad de donación tanto a la CCSS, al Poder Judicial, a nosotros etc. Cada quien para sus respectivos proyectos, sin embargo ya la junta dio la aprobación de donación del terreno, hay que hacer todos los trámites de segregación, etc, que les corresponde a ellos hacerlo pero a raíz de que ha estado muy cuestionado el nombramiento de esa Junta, se me dijo que tales donaciones pueden estar quedando sin efecto

Don Jonathan: Permítame aclararle, son dos temas aparte, no van de la mano, el detalle es que la supervisión manda para nuestra consideración la posible situación de que la junta administrativa del Liceo de Alfaro Ruiz, podría estar viciada de nulidad por ciertos aspectos que se encuentran dentro del procedimiento, pero ese análisis no se ha terminado, por otro lado la supervisión esta presentando un proceso de investigación no solo ante el Concejo sino también ante el departamento Legal del Ministerio de Educación Pública en vista de que existe una posible mala disposición del bien inmueble ya que quien administra la finca es la Junta de Educación del colegio Liceo de Zarcero, sin embargo los propietarios del inmueble es el Estado. El Estado le otorga a la Junta Directiva pero la junta Directiva no es la propietaria, hay ciertos aspectos de forma legal, en donde podría analizarse cuestiones de Ley debido a que también se encuentra dentro de ese inmueble otorgado en el pasado por la Junta directiva del Liceo la posibilidad de construir el colegio técnico, la directora del colegio técnico quien presenta una solicitud de apertura de un proceso un sumario al departamento de la supervisión quien a su vez lo eleva al Ministerio de Educación para que se pronuncie en el tema, debido a que el bien inmueble a pesar de que es administrado por la junta de administración del Liceo, también fue un bien inmueble que tiene un destino específico, en lo que es que en la naturaleza del bien en el el Registro Nacional, en donde indica que es construcción de un colegio técnico, ya el colegio técnico se construyó, hay que revisar la letra menuda y no quiero adelantar criterio pero hay que analizar muy bien de que se trata todo eso, mediante acuerdo del Concejo Municipal se había establecido hace unos días de que se le tenía que notificar a ambas instituciones que tenían que demostrar cuál era sus facultades administrativas ante el inmueble para presentar cualquier tipo de proceso, hasta la fecha no se ha presentado nada, conozco bien este tema, solicité que tenían que estar presentes los miembros de la Junta

El señor Alcides Alpízar Valenciano, menciona que habló con don Gonzalo y él le preguntó que qué tanto se había dado respuesta ya que no le ha llegado documentación a él, dije que hace quince días eso se había enviado a comisión de jurídicos y que no sabía más porque no se había sesionado a ver que tanto se da la respuesta de parte del Concejo o de don Ronald Don Jonathan menciona que vamos a hacer una revisión de acuerdos, tomar decisión sobre eso, el miércoles.

- 7- El Concejo Municipal acuerda dar audiencia para el próximo lunes 21 de agosto del 2017 a las 6 pm. a la Junta de Salud de Zarcero, en relación al oficio N° JCSZ007-2017. Asunto: Exposición sobre cómo la Junta de Salud ha actuado hasta el momento y la importancia de contar con el apoyo del Gobierno Cantonal para para

dicho propósito. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela

- 8- Se conoce oficio PSRAZ 133/017, con fecha 08 de agosto del presente, firmado por el presbítero William Pérez Hernández, cura párroco, en donde solicita se gestione ante el Gobierno de la República el permiso de Asueto para el martes 24 de octubre, día del Santo Patrono. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Ministerio de Gobernación y Policía otorgar el día veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, asueto a los funcionarios públicos del Cantón de Zarcero esto por celebrarse las fiestas cívicas patronales, a solicitud de los organizadores del evento. -Aprobado por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerarda Fernández Varela con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerarda Fernández Varela. Aprobado definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

- Se conoce oficio MZ-UGA-314-17, con fecha 11 de agosto del 2017, firmado por Luis Miguel Araya Rodríguez, del departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Zarcero. Informe del plan de trabajo de la contratación 2017CD 000098-PMZ y solicitud de pago de factura 373447 a nombre de la Fundación Universidad de Costa Rica. (Informe archivo digital)

Don Jonathan menciona que esto ya había sido presupuestado, nosotros ya lo autorizamos. Don Ronald Solís menciona que son cosas ilógicas de la vida, recordarán que estamos con cierre técnico en estudio, el Ministerio de Salud nos indica que debemos hacer una inversión millonaria en una báscula para pesar cuánta basura ingresa, en bodegas, lavados para vehículos y hay que hacer una inversión millonaria, hoy estuvimos tanto la vicealcaldesa como mi persona con la gente de gestión ambiental apoyados por el ingeniero y viendo todos los temas que debemos hacer que no tenemos certeza del visto bueno del Ministerio de Salud para seguir depositando la basura ahí, que irónico sería invertir 150 millones de colones, para que nos digan que ya no que no lo permiten más, pero esto es parte de la tramitología del cierre técnico.

- 9- Se conoce oficio MZ-UGA-314-17, del departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Zarcero. El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago correspondiente al 50% del monto total para la realización del Estudio del Diagnóstico Geológico-Ambiental del vertedero de la Municipalidad de Zarcero, establecidos en la cláusula quinta del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Zarcero según factura 373447 a nombre de Fundación Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-042149 para la investigación (FUNDEVI) por la suma de veinticinco millones de colones (25.000.000.00) Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela. Con dispensa de comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5

votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela

- 10- Se conoce oficio MZ-UGA- 316-17, con fecha 11 de agosto del presente y firmado por Luis Miguel Araya Rodríguez, en donde solicita la revisión del reglamento para regular el funcionamiento y el cobro del servicio de aseo de vías y sitios públicos del cantón de Zarceró. (Reglamento en archivo digital) El Concejo Municipal acuerda remitirlo a la comisión de Asuntos jurídicos para que sea analizado. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.
- 11- Se conoce oficio MZ-DFAT-PAT-089-2017, con fecha 14 de agosto del presente enviado por el funcionario Municipal Eddy Ballesteró, encargado de Patentes, remite Solicitud de renuncia de la licencia de licores tipo C, por parte del señor Manuel Fernando Solano Mora, cédula 2-558-163, vecino de Zarceró, frente a la Municipalidad, comerciante, la cual explotaba en el local comercial Canterville, un kilómetro este del Templo Católico de Zarceró. El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad el retiro de la licencia antes descrita con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Con dispensa de comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela
- 12- Se conoce oficio MZ-DFAT-PAT-090-2017 , con fecha 14 de agosto del presente enviado por el funcionario Municipal Eddy Ballesteró, encargado de Patentes, remite solicitud de renuncia de la licencia de licores tipo D1, de la señora Jianqing Feng, cédula de residencia 115600048929, vecina de Tapezco, 200 metros este de la Escuela, comerciante, la cual explotaba en el establecimiento Comercial Supermercado 2 RR. El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad el retiro de la licencia antes descrita con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Con dispensa de comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela
- 13- Se conoce oficio MZ-OPMZ-441-2017, del 14 de agosto del presente, firmada por Vanessa Salazar de Proveeduría Municipal, en donde solicita la posición del Concejo Municipal ante el SICOP, (Sistema de compra público), en relación a la

modificación del artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa. Don Ronald manifiesta que nosotros tenemos que adaptarnos a ese sistema, hay un tiempo límite para hacerlo, el criterio de ustedes. Se acuerda enviar oficio MZ-OPMZ-441-2017 a la comisión de Asuntos Jurídicos para su respectiva evaluación, y solicitar criterio a la Proveduría Municipal al respecto. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela.

-Se conoce oficio MZ-OPMZ-4422017, del 14 de agosto del presente, firmada por Vanessa Salazar de Proveduría Municipal, en donde recuerda el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2017LA-000003-OPMZ "Compactadora" el cual vence el próximo 17 de agosto del 2017.

Don Jonathan: habrá que reunir a la comisión y solicitar a doña Vanesa y Mailoth reunión mañana en la tarde para realizar el dictamen y que quede listo para discutirlo y aprobarlo en extraordinaria del miércoles 16 de agosto del presente. Para lo cual se convoca a extraordinaria en el acto para el miércoles 16 de agosto del 2017 a las 6.00 pm

-Se conoce oficio MPC -035-2017 del 14 de agosto del presente firmada por Javier Mora Umaña. Apoderado Generalísimo de Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Asunto: Contratación Directa 2015CD-000133 OPMZ "Compra de Niveladora"

Con respecto a este tema el señor presidente manifiesta que en esta misma sesión se leerá más adelante el dictamen de comisión referente a este tema por lo que apenas se haga solicita se le responda a los señores de Comercial de Potencia y Maquinaria S.A (MPC) la resolución del mismo.

-Se conoce oficio P-0462-2017, con firma de Sara Salazar Badilla presidenta de Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). Asunto: Solicitud de Prórroga retiro de donación 2017- El señor presidente menciona que se pone en conocimiento del Concejo Municipal la aprobación de solicitud de prórroga antes mencionada hasta el 31 de octubre del 2017

-Se conoce nota con fecha 10 de agosto del presente de parte de FORO ZARCEREÑO PROGRESISTA, solicitan se tome acciones eficaces respecto a las cuarterías y casas para peones en Zarcero

La señora Virginia Muñoz le entrega a don Jonathan un acuerdo de parte de este mismo FORO entregada a ella el pasado miércoles, se lee nota. El señor Jonathan Solís menciona que las notas son muy diferentes, la primera es una nota muy respetuosa, no así la otra nota, este Concejo Municipal es un órgano colegiado que tiene funciones sujeto al principio de legalidad administrativo por lo que nuestras respuestas son de carácter municipal cuando hay instituciones que nos solicitan pronta respuesta mediante una orden y/o una sentencia judicial administrativa en donde implique algún tipo de responsabilidad para la administración, en necesario responder en tiempo, sin embargo una entidad que no tiene figura jurídica como lo es el Foro Zarcereño pues no tienen una persona jurídica, es solo una reunión de varios vecinos que están preocupados por el asunto comunal, pues la labor es evidente, pero como medio de presión, a nosotros no nos presiona, pues no tiene fundamento de Ley. La Nota que nos hace llegar doña Virginia es una nota de naturaleza hasta cierto punto de vista irrespetuosa, pues se nos indica que "de no surtir efectos lo

anterior, se procederán a tomar las medidas de presión correspondientes”, pues que las tomen. Pero con respecto a la primera nota la situación es diferente.

Doña Isabel Blanco cree que si bien es cierto que en la segunda nota se exige, pero si se merecen una respuesta como cualquier persona en tiempo. Don Jonathan: si esas notas van correlacionadas o son dos diferentes?

Doña Isabel Blanco explica lo que se está buscando es una solución, y se hizo otra nota pues en la segunda no se habla de las cuarterías ni la injerencia del Ministerio de Salud.

Doña Virginia Muñoz aclara que en la segunda nota se basaron en un decreto, pero el decreto está en prórroga, por lo menos si ponemos atención a esa nota llevémosla a comisión, pero para conocer el decreto y ver si se puede hacer algo basándonos en dicho decreto. Tenemos el decreto sin embargo sería bueno que sea analizado en la comisión de asuntos jurídicos

Don Jonathan Solís menciona que desea dejar claro que el Foro no puede dejar plazos para dar respuestas porque el Foro no es ninguna entidad que obligue al Concejo Municipal y en este caso a mí me parece que la nota es ofensiva.

Doña Virginia Muñoz: pero si se les debe dar una respuesta, tal vez fue una nota al calor del momento, pero pareció la nota agresiva y que nos están poniendo que “tenemos que hacer” pero hay cosas que no le competen al Concejo, y casi que esto de las cuarterías no sé si a la administración tiene alguna competencia por aquello de las patentes, pero al Concejo no le compete eso, al Ministerio de Salud.

El señor Jonathan Solís, a la nota hay que darle respuesta y la intención es buena la forma es la que está mala, la otra nota es distinta ya que hay una parte que indica que muy respetuosamente se tome las medidas, el Concejo Municipal el año pasado creo una comisión especial en donde hemos tenido aquí reuniones con la gente de del Ministerio Seguridad Pública, con migración y extranjería, Ministerio Salud en una ocasión y varias instituciones, además se hizo un operativo, sin embargo esta iniciativa ya está iniciada se quedaron cortos a las instituciones, dentro de la comisión se incluyó al Ministerio de Migración y Extranjería, al Ministerio de Trabajo, PANI, MAG, aunque este no hace mucha inherencia por ser de la parte agrícola y no de la parte de mano de obra, pero pueden estar, el decreto no es aplicable aun porque está en prórroga, el detalle es que no podemos hacer medio de presión porque el decreto no es aplicable hasta que no se le de firmeza, entonces yo he tenido un acercamiento en estos últimos días con la familia afectada Rodríguez Chaves, estuvimos conversando de la situación, se me ocurrió una situación y ellos estuvieron de acuerdo esto va a salir de la comisión especial Municipal, vamos a retomar la parte activa de todo lo que hemos hecho anteriormente y además quiero hacer una campaña de concientización la imagen de dicha campaña va a ser don Carlos y Alfonso, ambos Rodríguez Chaves, ellos quieren venir al Concejo Municipal para hablar de todo lo que les ha pasado no solo en la parte dolorosa que ha pasado esta familia sino que ellos nos indiquen cuáles son las carencias con las que se han topado en las instituciones. Me parece que esto es más de comisión, llegar a un acuerdo de comisión y posteriormente los invite a ellos a hacer la exposición ante el Concejo Municipal. Les he dicho a ellos y lo he dicho y se los voy a decir a ustedes, me parece que las estrategias políticas en estos asuntos son muy importantes, nosotros necesitamos una imagen para hacer la campaña, y la imagen que necesitamos para esta campaña es la de la familia afectada, por eso yo los llamé a ellos y ellos están dispuestos, debemos escuchar las voces de los afectados por toda esta situación de irregularidades de no control de irresponsabilidad de los patronos, de irresponsabilidad de los dueños de las cuarterías tenemos que llamar a la gente del Ministerio de Salud junto con el PANI para poder hacer esas investigaciones en las cuarterías, no es lo mismo sacar a varias personas indocumentadas de un bar, que si demuestran que tienen hijos costarricenses, la medida

alternativas de sacar estas personas del país no es efectiva , ya que después de devolverlas a su país, regresan posteriormente con dos o tres personas más, el asunto es regular no la parte migratoria sino todo en concreto.

Señora Regidora Virginia Muñoz: entonces quiere decir que hay que hacer una política, para conversar y ponernos de acuerdo en muchas cosas, la política es un arte para negociar o para gobernar, otra cosa es política electoral y otra cosa es politiquería. A veces tenemos miedo de mencionar la palabra política porque se ha satanizado mucho pero les es una ciencia y es un arte.

Señora Ana Isabel Blanco: yo toqué el punto en el Foro de hacer esta campaña de concientización, a ellos lo que sí les parece, es que hay que buscar una solución hay que ordenar esta situación, hemos hecho el intento, son 2 o 3 instituciones que invitamos y no llegan, que hemos hecho nosotros?, debemos exigir un poquito más, como es posible que hay personas de la comunidad lucrando con esto y que no hay quien controle, ahí es donde hay que buscar a ordenar un poco esta situación.

Señor alcalde: si ustedes recuerdan la que la comisión que Jonathan menciona se hizo operativo se capturo a personas que estaban en forma clandestina y se reportaron, al Foro le pareció bien porque creyeron que no hacíamos nada, cuando dije que estábamos haciendo gestiones que estaba formada la comisión y que estábamos trabajando y la reunión que se dio con el Foro es que dos días antes estábamos hablando con Alejandro Vargas, miembro del OIJ se presentó a mi oficina y se manifestó preocupado por lo que estaba pasando, antes de que pasara lo sucedido él dijo preocupaba el tema de las cuarterías, inmediatamente pasó lo que pasó, nos reunimos una segunda vez con Alejandro en donde dejamos claro que pretendíamos hacer un archivo fotográfico de todos los extranjeros que existan en Zarcero, para verificar sus nombres, por medio de ese archivo que dice Alejandro que sí se puede hacer no es ilegal, apoyados por migración, OIJ, Fuerza Pública, Ministerio de Salud, Patentes, PANI, Ministerio de Trabajo, hoy hubo una reunión con este muchacho en donde el día de la reunión con el Foro se quedó en que se iba a hacer una solicitud por parte del delegado de la Fuerza Pública para aligerar estos trámites , hoy se le envía una nota al Ministerio de Salud donde Alejandro estuvo presente para indicarle que por favor nos dé una fecha tentativa para aligerar esto, lo haremos en horas laborales porque en la noche no están los extranjeros en las fincas. La idea es hacer una visita programada con el Ministerio de Salud y todas las instituciones involucradas a las cuarterías en horas laborales.

Don Jonathan: Está muy bien pero me parece que es indicado que esté presente la gente del Ministerio de Trabajo.

Don Ronald: Qué se pretende? me refiero a la segunda nota que presenta el Foro Zarcereño, respecto a las cuarterías la municipalidad no puede hacer nada, ahí el Ministerio de Salud debe estar tomando acción, si el Ministerio de Salud no clausura esos lugares, el departamento de patentes no puede proceder y poco puede hacer. Que quede claro que la municipalidad puede intervenir siempre y cuando el Ministerio de Salud asuma su responsabilidad y declare inhabitables esa serie de intervenciones.

Don Jonathan Solís: con respecto a las cuarterías y alquileres, yo si tengo una casa para alquiler no tengo que pedir permiso a nadie para poder alquilar ya que hay una Ley específica para eso se llama Ley de arrendamientos urbanos, ésta establece como está regulado por ellos nadie más los puede regular, pero si es competencia del Ministerio de Salud regular que esos lugares sean aptos para eso. Eso es un alquiler concreto, nosotros no podemos regularlo, necesitamos que a la hora de hacerse este tipo de regulaciones lo único que la municipalidad podría llegar a regular es que si una estructura fue modificada a nivel externo tiene que aparecer y con registros municipales los permisos para esa modificación.

Doña Gerarda Fernández, pero nadie hace eso, se ponen a remodelar la casa y no puede entrar la Municipalidad ahí. coge el lugar privado y remodelan la casa por dentro y hacen un montón de cuartos y la municipalidad no lo puede regular .

Don Jonathan: Nosotros podemos coordinar visitas institucionales, pero cuando lleguen esas visitas institucionales donde van a estar las instituciones PANI, OIJ, Ministerio de Salud, incluso la CCSS, cuando ellos vayan a entrar a la propiedad la Municipalidad se tiene que hacer a un lado. No podemos llamar al Ministerio de Salud a una visita interinstitucional si ellos no quieren llegar no podemos obligarlo.

Doña Isabel: El director del área de Salud es don Edgardo Quesada, el día de la reunión del Foro envió una nota disculpándose, como coordinador del Foro, pero está muy anuente en participar en futuras convocatorias.

Don Ronald: Por qué se hace en horas laborales? Por la sencilla razón que ellos dicen que la tramitología a través del Ministerio de Salud para la noche es casi imposible, entonces ninguno de los miembros del Ministerio de Salud se presentará aquí a las ocho de la noche, en la redada anterior no estuvieron anuentes a participar por ser en horas de la noche.

Doña Alejandra ya que es el Ministerio de Salud el que tiene más injerencia, yo le comentaba a una funcionaria del EBAIS de Tapezco y le contaba las condiciones infrahumanas que se ven, son garajes sin condiciones para que vivan personas y le pregunté si cuando hacen visitas a las casas como enfermera que es han visto ese montón de cuarterías aquí en Tapezco, a lo que le respondió sin mucho interés. Quedé indignada de ver que no les importa.

Don Jonathan: a mí me gustaría que me aclaren que hacen los funcionarios del PANI y la CCSS

Doña Isabel Blanco: Hagamos como Municipalidad nuestra parte lo que podamos para que esto se ordene.

Don Jonathan : Se está haciendo y se va a hacer con mas injerencia, pero cuando hay desinterés de las demás instituciones debemos presentar denuncias hacia esas instituciones. La sindico Katia Rodríguez menciona que lo que pasó es muy preocupante, son muchos extranjeros los que hay en la calle, quien le asegura a uno que eso no vuelva a suceder, las leyes no ayudan mucho.

Doña Isabel: esto de la nota yo soy miembro del Foro pienso que está un poquito pasadita de tono, pero hay que aprovechar esto ya que hay organizaciones y gente dispuesta a hacer esa lucha una vez dijo Don Jorge cuando vinieron los de la Fuerza Pública: aquí no tarda mucho en suceder algo y esto está empezando.

Don Jonathan: el asunto es el siguiente el que este reunida la gente lo aplaudo, pero el que de eso salga un irrespeto ante autoridades como nosotros por el tono de la nota no lo aplaudo y no lo comparto , esas exigencias no se deben de dar, no soy empleado de ningún centro de reunión de personas, si van a hacer una nota hay que hacerlo de la manera correcta el fondo está bien, la forma muy mal.

14-Se recibe nota de parte de FORO ZARCEREÑO PROGRESISTA, solicitan se tome acciones eficaces respecto a las cuarterías y casas para peones en Zarcero. El Concejo Municipal acuerda remitir notas del Foro Zarcereño Progresista a la comisión de jurídicos para su respectiva valoración. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela

Don Gerardo: Me habían dicho que como patrono a mí me iban a cobrar una multa, pero eso está estancado. Sería bueno que lo apliquen porque con uno que lo hagan la voz se corre y los demás se ponen atentos.

Doña Olga homenaje póstumo proponernos en que de ahora en adelante, esto se va a cambiar, por el bien de ellos mismos y por la seguridad de nosotros, propone tomar en cuenta los muchachos Rodríguez Chaves, y también del muchacho que siguen malito en el hospital.

Don Ronald: reitero que la comisión conformada días atrás ha venido trabajando, lo que no sabía el Foro es que ya nosotros estábamos actuamos, en segundo lugar le dijimos a Carlos Enrique el tráfico, que estuvimos reunidos con diferentes entes institucionales donde manifestamos que es preocupante ver a las 6 am un pick up trasladando gente extranjera a los trabajos, y dijeron claramente es imposible evitar que esta gente trabaje, tal vez la metodología del contrato es lo que no existe y don Carlos Enrique dijo a nosotros nos han girado orden de no hacerles parte por ser mano de obra ocupada para producir papa, leche, café, caña, esto no es tan fácil.

Don Jonathan: Lo que pasa es que se está atacando a quien se no se debe atacar. Don Ronald: No ataquemos a los productores, ataquemos a que esa gente llegue de forma irregular

ARTÍCULO IV: Informe del Alcalde

-El señor Ronald Araya Solís Alcalde Municipal informa que se había presentado el reglamento para el procedimiento de demolición aplicación de sanciones y cobro de obras civiles en el Cantón de Zarceró, esto es una copia que les hago llegar a ustedes para que la analicen a ustedes como comisión de jurídicos para su respectivo análisis.

También quiero dejar en sus manos si así lo desean el conocimiento de la demanda que tenía planteada por parte de Zarceró Agrícola S.A. a la Municipalidad y Tatiana Salazar, denuncia por la suma de noventa y seis millones de colones. Con base a los fundamentos de hecho y derecho expuestos, se rechaza la excepción de prescripción.

Esta es la documentación que el juzgado nos hace llegar ganando nosotros de no ser sancionados con el pago de 96 millones, está en firme y no fue apelada. Nosotros hemos estado analizando la propuesta de que si la sentencia hubiera sido contraria casi que nosotros hubiéramos sido los que hubiéramos tenido que pagar las costas, hemos estado analizando que pusieron un administrador nuestro y que no hemos valorado la oportunidad de un cobro adicional.

Don Jonathan: las costas procesales de un proceso judicial para una administración son fondos públicos por lo que recomienda tener cuidado con eso. Si no tienen que justificar ante la Contraloría General de la República dicho ingreso.

Con esta resolución vamos saliendo de otras muchas que faltan por resolver. Los cuales son procedimientos heredados que hemos tenido que enfrentar.

Don Ronald: por otra parte, entrego copia del documento de la remisión del Marco Orientador del SEVRI (Sistema de valoración de riesgo Institucional) elaborado por la comisión de Control Interno, queremos que lo lleven a la respectiva comisión con acuse de recibo para que lo analicen, está bien especificado, nosotros debemos de aplicarlo y el Concejo debe aprobar para hacer efectiva la aplicación. Ya se había conformado la comisión, ya se había juramentado y ya se está trabajando en esto de control interno. Don Jonathan Solís procede a firmar el respectivo acuse de recibido.

Don Ronald: también quiero hacerles llegar un documento en donde como les comenté que la semana pasada me quedé en Naranjo hablando de la posibilidad de un camino que es la conexión del camino viejo San Luis -Barranca, ese camino lo queríamos presentar con el proyecto MOPT - BID, pero por tiempo no nos da oportunidad de hacer toda la documentación requerida que ya venció, si lo están presentando en Naranjo a un convenio con INDER entonces lo que necesito es que se tome un acuerdo donde se apruebe que

nosotros participemos en el Convenio con Naranjo para hacerle la reparación de ese camino, ahí hay que hacer un puente hay que habilitar tanto del lado de Barranca como del lado de San Luis, eso está intransitable, ellos lo presentaron por un convenio con INDER, si nosotros queremos aprovechar la oportunidad para que el INDER meta el lado que le corresponde a Zarceró en conjunto con el lado que le corresponde a Naranjo si ustedes están de acuerdo es nada más que den el visto bueno para nosotros proceder con la tramitología y la papelería para que Naranjo presente el documento al INDER.

Don Jonathan somete a votación la moción o propuesta del señor Alcalde y se toma el siguiente acuerdo

- 1- El Concejo Municipal de Zarceró acuerda dar el visto bueno para que la Municipalidad de Naranjo presente una solicitud de convenio al INDER para la reparación del camino San Luis- Barranca. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela. Con dispensa de comisión de Obra Pública, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela

Doña Virginia: Es bueno que eso lo conozca el Concejo Municipal y sería bueno saber cuál es exactamente el camino para que los compañeros sepan. Don Ronald, el proyecto hay que presentárselo al INDER nosotros lo redactamos se trae aquí, ya ustedes me dieron el visto bueno para la firma del convenio y luego se traslada al territorio 28 el cual es conformado por Atenas, San Ramón, Palmares, Sarchí, Zarceró y Naranjo, para que ese proyecto se presente por medio del territorio número 28 Doña Virginia: quiero decirle al Concejo esos proyectos entre municipalidades, el INDER los acogen muy bien, ellos lo que quieren es que los proyectos sean de interés regional, la región la componen los cinco cantones, entonces como es con la municipalidad de Naranjo hay que hacer toda una ruta para que el proyecto pase las diferentes etapas y luego se aprueba.

Don Ronald se permite transcribir los acuerdos tomados por la Junta Vial de Zarceró, los cuales son ampliamente explicados por el señor Alcalde.

Don Ronald Araya: qué es lo que queremos hacer? Es una oferta por 3 años, como hicimos con la constructora Herrera que le dimos la posibilidad de no estar haciendo licitaciones constantemente sino que hasta cuatrocientos millones, en esto es igual, ya hicimos un cálculo y lo que se compra es ¢252.000.000, si ustedes nos aprueban lo que tendríamos que hacer es hacer la licitación para ver cuál empresa lo gana, lo que pedimos es que el Concejo nos apruebe la solicitud de licitación.

De igual manera sería la solicitud de licitación aprobado por la junta vial al igual en donde estamos solicitando la aprobación por parte del Concejo el proceso de licitación abreviada oferta según demanda por 3 años o hasta ¢60.000.000 para la compra de block y cemento, a veces nos atrasamos cuando hay que comprar mil block para cajas de registro en algún distrito, entonces igual queremos hacerlo hasta por 3 años o hasta Sesenta millones, siempre y cuando exista contenido presupuestario para la compra de los materiales, no quiere decir que con darle a una empresa la licitación por ganada tiene que adjudicársele, Y no hacer procesos que requieren muchos trámites, esto siempre y cuando haya contenido económico

El señor Jonathan Solís somete a votación la aprobación de los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Zarcerero

- 2- El Concejo Municipal de Zarcerero acuerda aprobar el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Zarcerero, el cual reza lo siguiente: “La Junta Vial Cantonal de Zarcerero toma el acuerdo definitivo de aprobar el proceso de licitación pública, oferta según demanda por 3 años o hasta ₡252.000.000.00 de colones, para la compra de agregados base, sub base, arena, polvo piedra, piedra cuarta y piedra quinta, queda sujeta a la disponibilidad del contenido presupuestario para la compra de los materiales”. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Con dispensa de comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela

- 3- El Concejo Municipal de Zarcerero acuerda aprobar el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Zarcerero, el cual reza lo siguiente: “La Junta Vial Cantonal de Zarcerero toma el acuerdo definitivo de aprobar el proceso de licitación abreviada, oferta según demanda por 3 años o hasta ₡60.000.000.00 de colones, para la compra de block y cemento, queda sujeta a la disponibilidad del contenido presupuestario para la compra de los materiales”. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Con dispensa de comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela.

Por otra parte el señor Alcalde lee el Informe unidad técnica de Gestión Vial en donde comenta que: Los trabajos en calle el Pacayal se lleva a cabo de una manera muy eficiente, el día miércoles se da reinicio con el tratamiento para finalizar el proyecto en el transcurso de la semana.

Además se ha inicia bacheo por un sector de Pueblo Nuevo a solicitud de un miembro de la comunidad con un problema de discapacidad, el mismo abarcó aproximadamente 200 metros, en el sitio se contó con la ayuda de la comunicad. Se informa además que aún se hace acarreo de material del tajo Turrubares para el plantel Municipal y a a la vez acarreo de material para las distintas comunidades a raíz del deterioro del camino por clima. Se inició la limpieza, conformación y la colocación de material en Viento Fresco, se realizan pasos de alcantarillas para disminuir el caudal en aguas abajo, todo el aporte de las alcantarillas corre por cuenta de Unidad Técnica Gestión Vial. En el transcurso de quince días se realizarán los trabajos llave en mano en la ruta principal Laguna-Palmira, el cual tiene un costo de cuarenta millones de colones, ya nos hicieron un depósito la transferencia que le hicieron del MOPT la hicieron el día martes.

El Señor Jonathan Solís pregunta cómo está el asunto de las cunetas Laguna Palmira? Ya se terminaron? A lo que don Ronald responde que las cunetas están listas lo que estábamos muy preocupados era porque no podíamos ejecutar por falta de contenido económico, aunque ya estaba aprobado por ustedes, con este desembolso que nos hace el MOPT, nos inyecta 96 millones de colones de los 99 millones que tenían que darnos con eso procedemos a terminar trayecto Laguna-Palmira. Ya hoy vino la gente de MECO quienes fueron los que ganaron el trayecto Palmira- Laguna y constructora Herrera ganó el proceso Laguna- Palmira

La señora Alejandra Villalobos menciona que escuchó que algunas cunetas del camino Laguna a Palmira están en mal estado. Don Ronald: Nosotros agregamos un poco de material para que el agua no se filtre por debajo de las cunetas, el procedimiento está, lo que no teníamos era contenido económico, nosotros dependemos del desembolso el cual entró hasta el jueves. Los proyectos que aún no se han ejecutado es porque estamos esperando el desembolso económico correspondiente a cada proyecto. Queríamos hacer un préstamo con el Banco Popular para cubrir todos los proyectos pero a raíz que el gobierno está indicando que va a retardar las transferencias no podemos pagar al banco, entonces de una forma responsable desistimos de hacer dicho crédito. Vamos por partes, vamos por Laguna y luego veremos otros proyectos y con otro desembolso vamos a iniciar dentro de 15 días el 50% de los cuadrantes en Zarcero ya que nos facilitan el préstamo de un back hoe y si hoy nos aprueban la modificación para poder pagar la reparación del Back hoe que tenemos en MATRA para poder proceder aplicarlo en las comunidades. y vamos a hacer el 50% de los cuadrantes y aprovechar poner la tubería con el que nos va a prestar la Constructora Herrera. Iniciaríamos el perfilado, cambio de tubería y capa asfáltica por lo menos en ese sector.

Don Luis Alcides Alpízar menciona que es asfaltado que vienen haciendo en la ruta 141 está poniendo inaccesibles las entradas a las comunidades. Don Ronald menciona que esta empresa está comprometida y tienen que hacer que las entradas a las diferentes comunidades tienen que quedar niveladas, cuándo lo harán?, no sé. Me gustaría que el Concejo Municipal tomara un acuerdo donde se le haga solicitud a la empresa Hernán Solís para que nos diga qué va a pasar con todos esos topes en los diferentes accesos.

Don Jonathan menciona: Ayer estaban asfaltando el Laguna y cuando fui a ver, en la boca de calle donde yo vivo hicieron una especie de rampa, echaron material, lo extendieron pero no le pusieron una planadora yo pretendo estar hoy en la noche con ellos para conversar con yiyó y preguntarle qué va a pasar con eso y que le den solución inmediata. Según nos habían indicado personeros de Hernán y Solís y del MOPT, ellos iban a dar solución a esos accesos inmediatamente a posteriori de la última capa que iban a poner. Podemos llamarlos y que vengan a explicarnos qué pasará con eso? Don Mariano menciona que le explicaron brevemente que ese material lo ponen y le pasan un mecate, pero que es todo lo que le van a hacer, si no hacemos algo eso puede ocasionar daños en los vehículos, por lo que debemos tomar medidas

- 4- El Concejo Municipal acuerda aprobar que se haga solicitud a la empresa Hernán Solís en relación al recarpeteo realizado en la ruta 141 correspondiente al área del cantón de Zarcero, en el tramo Tapesco-Naranjo a fin de solicitarles a los encargados de dicho proyecto que nos aclaren cómo van a hacer los accesos privados y públicos que están fuera de la vía 141, que interconectan a la misma solicitarles por escrito dicha información. ”. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Con dispensa de comisión de Gobierno y Administración 5

votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Alejandra María Villalobos Rodríguez, Mariano Cordero Arroyo y Gerarda Fernández Varela.

ARTICULO V: Asuntos de la Presidencia

El señor presidente procede a leer dictámenes de comisión, para lo cual comienza con el dictamen de hacienda y presupuesto y se toma el siguiente acuerdo.

- 1- El presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a dar lectura al dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto que textualmente dice: Dictamen de Hacienda y Presupuesto : Iniciando la reunión al ser las dieciocho horas con cero minutos del cuatro de agosto del año 2017. Se analiza Modificación 06-2017, en la cual haciendo un análisis completo y encontrándose presentes los miembros de la comisión: Mariano Cordero Arroyo, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, como asesor don Carlos Mainor Salazar y tras una explicación de nuestro asesor, se analiza junto con éste los rubros presupuestarios junto con la justificación, para lo cual en vista de la necesidad expuesta por la administración para ejecutar proyectos y compra de materiales, así como asuntos varios, se recomienda al Concejo Municipal dar por aprobados los rubros presentados en dicha modificación, se cierra la comisión al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos. El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el dictamen de Comisión. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela

El señor presidente procede a leer el dictamen de comisión de la Comisión de Gobierno y Administración y se toma el siguiente acuerdo.

- 2- El presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a dar lectura al dictamen de Comisión de Hacienda y presupuesto que textualmente dice: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada el cuatro de agosto del dos mil diecisiete. Estando presente los señores miembros de esta comisión. Jonathan Solís Solís y Mariano Cordero Arroyo, se hace el siguiente análisis correspondiente a los perfiles presentados por la administración, con respecto al levantamiento del Catastro Territorial Multifinalitario del Cantón de Zarceró, aprobado en sesión Municipal, mediante acuerdo, dictaminado por esta comisión, en el artículo número tres, inciso dos del acta de la sesión extraordinaria cuarenta y tres, celebrada el veinte de julio del dos mil diecisiete. Revisando los perfiles para este proyecto, se recomienda al Concejo Municipal que proceda con la aprobación de los perfiles presentados. Se cierra el dictamen de comisión al ser las diecinueve horas con treinta

minutos. Jonathan Solís Solís, Mariano Cordero Arroyo. El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el dictamen de Comisión. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela

El señor presidente procede a leer el dictamen de comisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y se toma el siguiente acuerdo

- 3- El presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a dar lectura al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos que textualmente dice:
DICTAMEN DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL 22 DE JUNIO DEL 2017, AL SER LAS 18 HORAS EN EL RECINTO MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS SEÑORES MARIANO CORDERO ARROYO, Y JONATHAN SOLIS SOLIS. SE ENTRA A CONOCER PROCESO DE LICITACION 105 CD-000133-OPMZ, CORRESPONDIENTE a “COMRA DE NIVELADORA”.

Se procede a realizar el análisis de fondo del proceso de contratación.

RESULTANDO

- Se recibe mediante escrito presentado por los señores de **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, MPC, REVOCATORIA** contra el acuerdo del Consejo Municipal correspondiente a la Sesión Ordinaria No: 10, celebrada el día 7 de marzo del 2016, artículo IV, inciso 2, notificado mediante oficio MZ/SCM/085-2016 del 8 de marzo del 2016, por razones de ilegalidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 156 del Código Municipal. El acuerdo que se transcribe literalmente:

“ Conforme a la Solicitud de declaratoria de nulidad absoluta del procedimiento de contratación administrativa número 2015-CD-000133-OPMZ, presentada por Maquinaria y Tractores Limitada el día 02 de marzo del año en curso, donde se informa a este Consejo que el día 24 de febrero del año 2016, con el número de recibido 5677, se presentó denuncia ante la Contraloría General de la República, donde se solicita declarar la nulidad absoluta del procedimiento de contratación administrativa antes dicho, este Concejo acuerda:

- 1: Suspender cualquier actuación referente al procedimiento de contratación administrativa tramitado bajo el expediente número 2015CD-000133- OPMZ, de compra de Niveladora, incluyendo la solicitud de declaratoria de nulidad absoluta que presenta Maquinaria y Tractores Limitada ante éste Consejo, hasta tanto no se resuelva la denuncia antes indicada ante la Contraloría General de la República.

- Que mediante oficio MZ-SCM-100-2016, la municipalidad de Zarcero notifica acuerdo de la sesión ordinaria número 12 celebrada el día 17 de marzo del 2016 , artículo IV, inciso 1 mediante el Consejo Municipal da por admitido dicho recurso dando audiencia por 2 días hábiles a Maquinaria y Tractores Limitada.
- Que mediante escrito con fecha del 28 de marzo del 2016, la empresa Maquinaria y Tractores LTDA, en plazo contesta audiencia ofrecida por la Municipalidad de Zarcero, solicitando se rechace recurso presentado por MPC, en vista a motivos de fondo, indicando que la denuncia no fue interpuesta como recurso adicional, alegando que la nulidad absoluta, que tienen plazo para solicitar la declaración de nulidad del acto administrativo.

CONSIDERANDO

PRIMERO:

SOBRE EL RECURSO DE NULIDAD ABSOLUTA ANTE LA CGR:

En vista que el presente proceso, se desarrolla bajo la estructura legal de una contratación administrativa, es menester indicar que lo que el apelante MPC, menciona con relación a la normativa aplicable en estos procesos de licitación, pues la norma Municipal en su cardinal 155 nos amarra como institución pública a aplicar la norma específica de lo relacionado con Contratación Administrativa se refiere, siendo ésta norma la Ley Reguladora de la Contratación Administrativa.

Así las cosas para poder proceder debemos primero revisar específicamente lo establecido en dicha normativa, regularmente en la fase de análisis de los recursos que pesan dentro de éste proceso, norma que debemos respetar a fin de proceder conforme a derecho y a los principios que gobiernan el derecho administrativo en temas de contratación y licitaciones, así pues al ser una norma específica quien nos gobierna en éste tipo de temas, es quien nos determina los extremos del Principio de Legalidad.

Cae en error la administración y el Consejo Municipal de Zarcero, quien admite la suspensión de un proceso licitatorio, como medio alternativo como medida precautoria a fin de darle tiempo a que se resolviera dicho recurso en los estrados de la autoridad reguladora de los dineros a nivel administrativo como lo es la Contraloría General de la República, debido a que en el derecho que nos acuerpa como órgano estatal en este tema llámese más claramente la Ley de Contratación Administrativa, no existe ninguna herramienta legal, que justifique del actuar del acuerdo municipal del Consejo en ejercicio, debido a que no existe por ninguna norma que así lo determine.

Más aún no existe posibilidad del órgano Administrativo Municipal, de enterarse del resultado, ni procedimiento en curso de la solicitud presentada ante la Contraloría General de la República de Costa Rica, debido a que cualquier denuncia presentada ante ésta autoridad del Estado, sólo podrá ser notificada la parte quien presenta la denuncia, más nunca el denunciado, si el resultado de

dicha denuncia no procediere, tampoco hay posibilidad de revisar el expediente administrativo, pues el denunciado no es parte en el proceso de investigación.

Tampoco la presentación del recurso ante la Contraloría General de la república de Costa Rica, no suspende el acto administrativo como ya se indicó, sino que tampoco es un recurso propio del acto administrativo de licitación, por lo que es un recurso externo al proceso, y no surte efectos jurídicos propiamente dicho dentro del proceso de licitación, pues es ajeno al mismo.

Ahora bien, en el procedimiento no hubo recursos propiamente presentados por la apelante Maquinarias y Tractores Limitada, que provocaran un detrimento en el acto administrativo, debido a que los presentados en el expediente fueron extemporáneos y no procedentes, así las cosas es criterio de ésta comisión que la suspensión del procedimiento provocada por acuerdo del Consejo Municipal en ejercicio, se encuentra incorrecto, y el proceso debe de seguir su curso hasta su fenecimiento.

SEGUNDO

DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION

Para proceder con la justificación del atraso administrativo con el caso en concreto se debe hacer una breve reseña de lo acontecido en el presente proceso.

1. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en ejercicio, en la sesión ordinaria número 51 celebrada el día 17 de diciembre del año 2015, artículo 4^{to}, inciso 1, y debidamente certificada por la Secretaría Municipal bajo el consecutivo MZ/SCM/551-2015 del 18 de diciembre del 2015, oficio número MZ-ZM-644- 13, se resolvió aprobar el acto de adjudicación del proceso número 2015CD-000133-OP,Z “Compra de Niveladora”, para la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la siguiente manera: Línea N1: niveladora. Por la suma de \$249,355.82 al tipo de cambio venta al día de la apertura, emitido por el Banco Central por ₡538,69, para un total de ₡139,325,486.67, a la empresa Maquinaria y Tractores LDTA, cédula: 3-102-004255.

2. Que contra el anterior acuerdo la sociedad Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, por medio de su representante legal, presenta recurso de revocatoria, el día 04 de enero del 2016. En el mismo se alega que el artículo 65 del Reglamento de Contratación Administrativa establece la obligatoriedad para todos los oferentes de cualquier proceso de contratación administrativa, de estar al día en el pago de los impuestos nacionales, en ese sentido, se abarca todo tributo sea éste: impuesto, tasa o categoría parafiscal, de tal forma que el oferente de cualquier proceso de contratación administrativa, debe estar al día con los mismos, caso contrario su oferta debe ser excluida del concurso. Y señala que en el caso de Maquinaria y Tractores Limitada, quien adjudicó la Municipalidad de Zarcero este concurso, no se encontraba al día con el pago de los impuestos nacionales, pues adeudaba montos considerables por concepto de impuestos sobre propiedades de vehículos, el cual constituye un impuesto nacional. Indicó

que esa empresa debió ser excluida del concurso, pues incumple con un requisito fundamental para participar con el pago de los impuestos nacionales.

3. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en ejercicio, en sesión extraordinaria número 1, celebrada el 05 de enero del año 2016, artículo 2^{do} inciso 1, se acuerda dar por admitido en tiempo y forma por parte de la sociedad denominada Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la presente contratación y con base en el artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se le confirió audiencia por el plazo de dos días hábiles al adjudicatario, la sociedad Maquinarias y Tractores Ltda.

4. El día 04 de enero del año 2016, la sociedad Maquinaria y Tractores Ltda, por medio de su representante legal, indica que han procedido a cancelar y poner al día todos los derechos pendientes de vehículos fuera de circulación, ya que con el criterio de la Contraloría General de la República dicho aspecto es subsanable en esta etapa procesal. Dice que la sociedad MPC, basa sus argumentos en los primeros criterios de la CGR, que datan del 2008 y el 2010, sin embargo la misma Contraloría ha establecido en su jurisprudencia a partir del año 2012, que dicho aspecto es subsanable, y como refuerzo de lo anterior aporta la resolución R-DCA-069-2014, y R-DCA-078-2014. Con Base en lo anterior solicita que se declare sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC S.A. Además aporta constancia de que las placas CL 189003, CL 189001, CL 186612M y MOT 98809, cuentan con una marca restrictiva como "VEHICULO ROBADO" para el cobero del marchamo 2016, además aporta constancias de pago de marchamo.

5. El día 11 de enero del año 2016, se aporta por parte del Comercial de Potencia y Maquinaria MPC S.A, manifestaciones sobre lo contestado por Maquinarias y Tractores Ltda; e indica que dicha empresa aún continúa adeudando tributos por concepto de derechos de circulación en este caso el vehículo placas C 189001. aporta certificación de lo dicho.

6. En acuerdo municipal adoptado por el Consejo Municipal, en sesión extraordinaria número 2, celebrada el día 11 de enero del año 2016, artículo 2, inciso 1, se acuerda consultar al Instituto Nacional de Seguros, donde detallar que los vehículos placas CL 189001, CL 186612, MOT 98809, se encuentran pendientes de pago del marchamo y que el vehículo CL 189003, se encuentra con el marchamo 2016 cancelado.

7. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Municipal, en sesión ordinaria número 1 celebrada el día 18 de enero del 2016, artículo 4 inciso 2, declara parciamente con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC S.A. donde declara la nulidad del acuerdo del consejo municipal, tomado en la sesión ordinaria número 51 celebrada el día 17 de diciembre del año 2015, artículo IV, inciso 1, por no cumplir la empresa adjudicada Maquinarias y Tractores Ltda, con el requisito sustancial de estar al día con el pago de los impuestos nacionales, solicitado en el artículo 65 del

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Con relación al artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se adjudicó la contratación directa a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. Con Base en los artículos 90 de la Ley de Contratación Administrativa y 187 de su reglamento se dio por agotada la vía administrativa.

8. Se recibe mediante escrito presentado por los señores de **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, MPC, REVOCATORIA** contra el acuerdo del Consejo Municipal correspondiente a la Sesión Ordinaria No: 10, celebrada el día 7 de marzo del 2016, artículo IV, inciso 2, notificado mediante oficio MZ/SCM/085-2016 del 8 de marzo del 2016, por razones de ilegalidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 156 del Código Municipal. El acuerdo que se transcribe literalmente:

“ Conforme a la Solicitud de declaratoria de nulidad absoluta del procedimiento de contratación administrativa número 2015-CD-000133-OPMZ, presentada por Maquinaria y Tractores Limitada el día 02 de marzo del año en curso, donde se informa a este Consejo que el día 24 de febrero del año 2016, con el número de recibido 5677, se presentó denuncia ante la Contraloría General de la República, donde se solicita declarar la nulidad absoluta del procedimiento de contratación administrativa antes dicho, este Concejo acuerda:

1: Suspender cualquier actuación referente al procedimiento de contratación administrativa tramitado bajo el expediente número 2015CD-000133- OPMZ, de compra de Niveladora, incluyendo la solicitud de declaratoria de nulidad absoluta que presenta Maquinaria y Tractores Limitada ante éste Consejo, hasta tanto no se resuelva la denuncia antes indicada ante la Contraloría General de la República.

9. Que mediante oficio MZ-SCM-100-2016, la municipalidad de Zarcero notifica acuerdo de la sesión ordinaria número 12 celebrada el día 17 de marzo del 2016 , artículo IV, inciso 1 mediante el Consejo Municipal da por admitido dicho recurso dando audiencia por 2 días hábiles a Maquinaria y Tractores Limitada.

10. Que mediante escrito con fecha del 28 de marzo del 2016, la empresa Maquinaria y Tractores LTDA, en plazo contesta audiencia ofrecida por la Municipalidad de Zarcero, solicitando se rechace recurso presentado por MPC, en vista a motivos de fondo, indicando que la denuncia no fue interpuesta como recurso adicional, alegando que la nulidad absoluta, que tienen plazo para solicitar la declaración de nulidad del acto administrativo.

Así mismo desde la fecha del acuerdo municipal, se ha justificado que el tema no se ha resuelto por los plazos en los que se han tenido que resolver todos los aspectos procesales, así mismo la urgencia de la maquinaria es de carácter urgente por la Municipalidad en la actualidad, y es hasta ahora que se analiza el proceso de adjudicación así como todos los aspectos procesales del mismo, siendo un proceso de análisis complejo, tomando en cuenta que el Consejo en Ejercicio, tomó la decisión mediante acuerdo Sesión Ordinaria No: 10, celebrada el día 7 de marzo del 2016, artículo IV, inciso 2, notificado mediante oficio

MZ/SCM/085-2016 del 8 de marzo del 2016. Decisión que se analiza en el primer considerando.

POR TANTO

Se declara con lugar el recurso de REVOCATORIA presentado por Comercial de Potencia y Maquinaria MPC, en todos sus extremos, en contra el acuerdo Municipal correspondiente a la sesión ordinaria número 10 celebrada el día 7 de marzo del 2016 artículo IV inciso 2, por lo tanto se declara nulidad del acuerdo del Consejo Municipal de suspender el acto administrativo, se reafirma el acuerdo de adoptado por el Consejo Municipal en sesión ordinaria número 1 celebrada el día 18 de enero del dos mil dieciséis, artículo IV, inciso 2, donde se adjudica a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria MPC, con base en el artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa hasta por el monto de \$\$249,355.82. Con base en los artículos 90 de la Ley de contratación Administrativa y 187 de su Reglamento se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese y ejecútese. . El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el dictamen de Comisión. Aprobado por unanimidad con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela. Definitivamente aprobado 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Alejandra María Villalobos Rodríguez y Gerarda Fernández Varela

ARTICULO VI: Mociones y acuerdos

No hay

ARTICULO VII: Asuntos Varios

No hay

A ser las veintiún horas con treinta y un minutos concluye la sesión.

Virginia Muñoz Villegas

Maribel Varela Soto

Presidente Municipal

Secretaria del Conejo Municipal a.i